

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de abril de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190067200**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia en sede de conflicto de competencia, mediante providencia de 14 de diciembre de 2020, con la cual se determina en este despacho la competencia del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468f618c732b43218b696a69f8f095dbcb9e6d25c95eb6cdb903e38d72344465**

Documento generado en 22/04/2021 06:18:28 AM